



Sindicato del Profesorado Extremeño

D. JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS
Director General de Formación Profesional y Universidad
Consejería de Educación y Empleo
Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. 06800 Mérida

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4 - 1ª planta de Badajoz y tfn. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que el artículo 13 del Decreto 276/2007 establece la obligación para los cuerpo docentes de “*Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*”, siendo dicha formación competencia exclusiva de las universidades mediante la impartición de los **Máster de Formación del profesorado** y, para los no titulados universitarios, el **Curso Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica (COFPE)**.

Que la oferta de la Universidad de Extremadura de estas enseñanzas es **únicamente presencial**, con un número insuficiente de plazas ofertadas y con un inflexible marco temporal de su impartición, lo cual no sucede en las universidades privadas, impidiendo a innumerables alumnos cursarlos y obligándoles a retrasar su participación en los procesos selectivos de acceso a la función docente y en las bolsas de trabajo docente.

Que es insuficiente la oferta formativa docente y el número de plazas ofertadas por la Universidad de Extremadura, para cubrir la demanda existente del alumnado y las necesidades docentes de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura, lo que se agrava con la dispersión geográfica de nuestra región y las distintas casuísticas que impiden poder matricularse en las condiciones actuales de asistencia obligatoria:

- Alumnos que al trabajar no pueden compatibilizar horarios.
- Alumnos con problemas de desplazamiento y/o alojamiento.
- Otras circunstancias personales que impiden la asistencia para cursar dichas enseñanzas.

Que la única opción de este creciente alumnado es pagar entre **3500 y 7500 €** de matrícula en universidades privadas con formación online de las enseñanzas de **Máster de Formación del profesorado** y el **Curso Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica (COFPE)**.

SOLICITA:

Que la Dirección General de Formación Profesional y Universidad se hagan las gestiones necesarias ante la Universidad de Extremadura para la implantación de modalidades ONLINE del **Máster de Formación del profesorado** y del **Curso Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica (COFPE)** en distintas fechas de celebración que permitan suplir las necesidades docentes existentes.

En Mérida a 21 de junio de 2017

Fdo. José Manuel Chapado Regidor
Presidente Sindicato PIDE



C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Avda. Virgen del Puerto nº 10, local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)